



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbar es Posible"



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros, **ADAN RIVERA PADILLA**, identidad No.0310-1974-00239, mayor de edad, casado, hondureño, Bach CC/LL y residente en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Meámbar, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de MEÁMBAR, COMAYAGUA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra, la Empresa de Mantenimiento de calles CONSTRUCCIONES MATA con RTN 03181978009189 y German Mata Díaz con DNI 0318-1985-01437 como representante legal de la dicha Empresa; con residencia en el municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD por este medio contrata los servicios del CONTRATISTA para alquiler de maquinaria (patrol, vibro compactador y tanque de cisterna) para afinamiento de calle.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el valor del contrato es de sesenta mil lempira exactos (60,000.00) por kilómetro; total de contrato es de cuatrocientos noventa y ocho mil (498,000.00) lempiras exactos por 8.3 kilómetros; pasando por las comunidades de Taúpaz, La Concepción, desvió a la comunidad de Nueva Suyapa; se pagará según el avance de la obra, y de acuerdo a su disponibilidad financiera de la Municipalidad.

TERCERA: RETENCION DEL 12.5%: en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %. En el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la SAR, deberá presentar su respectiva constancia vigente.

CUARTA: PERIODO DE EJECUSION Y ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA a dará inicio en la misma fecha de firma de contrato y finalizará el 26 de Mayo del 2022.

QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar la Obra finalizada con la especificación antes detalladas. Queda establecido que EL CONTRATISTA se compromete a brindar toda la asistencia necesaria a LA MUNICIPALIDAD, cuando se esté tenga alguna observación con el proyecto establecido.

SEXTA: CAUSAS DE RESCION DEL CONTRATO: Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD.

SEPTIMA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION: Es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante el supervisor que a efecto se designe.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: EL CONTRATISTA para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este contrato, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas.

DECIMA PRIMERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratado presentará la garantía de cumplimiento de contrato a esta municipalidad como la establece la ley el 15% de dicho contrato por el monto setenta y cuatro mil setecientos lempiras exactos (L.74, 700.00)

Y la garantía de la calidad de obra como establece la ley el 5% sobre el monto total del contrato de veinte y cuatro mil novecientos lempiras exactos (L. 24,900.00).

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua, 16 de Mayo del año 2022.




Adán Rivera Padilla
Alcalde Municipal
Identidad: 0310-1974-00239




CONSTRUCCIONES MATA
CONTRATISTA
RTN: 03181978009189



MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

"Otro Meambar es posible"



COTIZACION

No

Proveedor:

Nombre: Construcciones y Servicios Mata

Dirección: B: el Carmen Siguatepeque

Teléfono: 9667-9471 - 9669-1870

RTN: 0318 1978 009189

Fecha: _____

ítem	Descripción	unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Patrol, Vibro compactador y cisterna), para afinación de calle.	Kilometros	8.3	60,000.00	498,000.00
TOTAL L.					498,000.00

Mejoramiento de carretera de tierra en el municipio de Meambar Comayagua



ALCALDE

Comayagua 2016-2017

Aceptado

[Handwritten signature]

German



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA

RTN: 0318 1978 009189

Firma y sello del contratista



MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

"Otro Meambar es posible"

COTIZACION

No

Proveedor:

Nombre: CONCRETOS "EL SOCIO"
 Dirección: Siguatepeque Comayagua.
 Teléfono: 97271763
 RTN: 161919600059

Fecha: _____

item	Descripción	unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Patrol, Vibro compactador y sistema) para afinación de calle.	KM	8,3km	90,00	747,000
TOTAL L.					747,000

Mejoramiento de carretera de tierra en el municipio de Meambar Comayagua

Aceptado



Firma y sello del contratista



MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

"Otro Meámbur es posible"

COTIZACION

No

Proveedor:

Nombre: Selvin L. Bautista Díaz
 Dirección: Siguatopogu, Comayagua.
 Teléfono: 097614792
 RTN: 03181985022186

Fecha: _____

ítem	Descripción	unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Patrol, Vibro compactador y sistema), para afinación de calle.	KM	8.3	75,000 ⁼	622,500 ⁼
TOTAL L.					622,500⁼

Mejoramiento de carretera de tierra en el municipio de Meámbur Comayagua

Aceptado

[Handwritten Signature]

Firma y sello del contratista





REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento
413-3696043

Base Legal: Art. 1 del Decreto No. 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto No. 255 de 2002, Art. 10 del Decreto No. 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley No. 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto No. 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

JUAN CARLOS MATA DIAZ
Nombre, Razón o Denominación Social
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA

Nombre Comercial
03181978009189

R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: EL CARMEN, Casa No. NA, Municipio: SIGUATEPEQUE, departamento COMAYAGUA, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRESIONES	<input type="checkbox"/>	MAQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de COMAYAGUA a los 28 días del mes de Marzo de 2022.

Fecha Emisión:

28/03/2022

Fecha Vencimiento:

28/03/2023



Director Ejecutivo



SAR

FA052A



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbar es Posible"



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros, **ADAN RIVERA PADILLA**, identidad No.0310-1974-00239, mayor de edad, casado, hondureño, Bach CC/LL y residente en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Meámbar, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de MEÁMBAR, COMAYAGUA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra, la Empresa de Mantenimiento de calles CONSTRUCCIONES MATA con RTN 03181978009189 y German Mata Díaz con DNI 0318-1985-01437 como representante legal de la dicha Empresa; con residencia en el municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD por este medio contrata los servicios del CONTRATISTA para alquiler de maquinaria (patrol, vibro compactador y tanque de cisterna) para afinamiento de calle.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el valor del contrato es de sesenta mil lempira exactos (60,000.00) por kilómetro; total de contrato es de seiscientos mil (600,000.00) lempiras exactos por 10 kilómetros; pasando por las comunidades de La Concepción, desvió a la comunidad de Nueva Suyapa, Santa Elena, Pueblo Nuevo y llegar a Meámbar; se pagará según el avance de la obra, y de acuerdo a su disponibilidad financiera de la Municipalidad.

TERCERA: RETENCION DEL 12.5%: en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %. En el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la SAR, deberá presentar su respectiva constancia vigente.

CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA a dará inicio en la misma fecha de firma de contrato y finalizará el 17 de Junio del 2022.

QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar la Obra finalizada con la especificación antes detalladas. Queda establecido que EL CONTRATISTA se compromete a brindar toda la asistencia necesaria a LA MUNICIPALIDAD, cuando se esté tenga alguna observación con el proyecto establecido.

SEXTA: CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO: Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD.

SEPTIMA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION: Es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante el supervisor que a efecto se designe.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: EL CONTRATISTA para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este contrato, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas.

DECIMA PRIMERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratado presentará la garantía de cumplimiento de contrato a esta municipalidad como la establece la ley el 15% de dicho contrato por el monto noventa mil lempiras exactos (L.90,000.00)

Y la garantía de la calidad de obra como establece la ley el 5% sobre el monto total del contrato de treinta mil lempiras exactos (L. 30,000.00).

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua, 30 de Mayo del año 2022.



Adán Rivera Padilla
Alcalde Municipal
Identidad: 0310-1974-00239


Ferman M.
CONSTRUCCIONES MATA
CONTRATISTA
RTN: 03181978009189



MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

"Otro Meambar es posible"

COTIZACION

No

Proveedor:

Nombre: Construcciones y Servicios Mata
 Dirección: Bi el Carmen Siguatepeque C.
 Teléfono: 9667-9471 - 9859-1870
 RTN: 03181478009189

Fecha: _____

Ítem	Descripción	unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Patrol, Vibro compactador y cisterna), para afinación de calle.	Km	10	60,000.00	600.000.00
TOTAL L.					600.000.00

Mejoramiento de carretera de tierra en el municipio de Meambar Comayagua



Aceptado

[Handwritten signature]



German Mata

Firma y sello del contratista



MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

"Otro Meambar es posible"

COTIZACION

No

Proveedor:

Nombre: Selvin L. Bautista DUEZ

Dirección: Siguatepeque, Comayagua

Teléfono: 97614792

RTN: 0318 1985 022186

Fecha: _____

ítem	Descripción	unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Patrol, Vibro compactador y cisterna), para afinación de calle.	KM	10 KM	75,000 ⁼	750,000 ⁼
TOTAL L.					750,000⁼

Mejoramiento de carretera de tierra en el municipio de Meambar Comayagua

Aceptado

Firma y sello del proveedor





MUNICIPALIDAD DE MEAMBAR

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

"Otro Meambar es posible"

COTIZACION

No

Proveedor:

Nombre: CONCRETOS "EL SOCIO"
 Dirección: Siguatepeque Comayagua
 Teléfono: 9727-1763
 RTN: 16191960000596

Fecha: _____

ítem	Descripción	unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Patrol, Vibro compactador y sistema), para afinación de calle.	KM	10, KM	90,00	900,000
TOTAL L.					900,000

Mejoramiento de carretera de tierra en el municipio de Meambar Comayagua

Aceptado



Firma y sello del contratista